



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso: Acción de tutela (Impugnación)
Demandante: Melissa Peláez Osorio. C.C. 1.214.718.798
Demandado: Bancolombia S.A y Davivienda S.A
Radicado: 05001-41-05-008- **2022-00003-01**

Se avoca conocimiento de la Acción de Tutela de la referencia, procedente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, con el fin de surtir la impugnación presentada por la parte accionante en contra de la decisión adoptada en la primera instancia.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 31 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>07 de MARZO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario</p>
